



DECRETO N° 3011

TEMUCO, 29 JUL. 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, INMOBILIARIA ILUMINA SPA, RUT 76.788.218-1 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$5.426.433.- (Cinco millones cuatrocientos veintiséis mil, cuatrocientos treinta y tres pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N°129, de fecha 12.07.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°33, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

**DECRETO**

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA ILUMINA SPA
Rut	: 76.788.218-1
Giro	: CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PARA USO RESIDENCIAL
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N° 692
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: FELIPE LORACH ABOGABIR
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID = 2959582

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
115.030.100.300.300.2	Letreros Monumentales	156-851	7617749	22/07/2023	29/08/2023	4.844.439
		156-851	8020783	30/01/2024	15/03/2024	581.994
<b>Total</b>						<b>\$ 5.426.433</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores en	156-851	7617749	22/07/2023	29/08/2023	4.844.439
12402002	Cobranza	156-851	8020783	30/01/2024	15/03/2024	581.994
	Propaganda					
<b>Total</b>						<b>\$ 5.426.433</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MARV/HAA/XAO  
c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

 